

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9098** *OLÉ SPECIAL EVENTS, S.L.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

De acuerdo con el Decreto n.º 671/2018, de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, Autos 915/2018 se procede a convocar la Junta general extraordinaria de socios de Olé Special Events, S.L. (la sociedad), para el día 20 de diciembre de 2018, que, al no poder celebrarse en el domicilio social por imposibilidad, habrá de celebrarse en la Notaría de don Andrés Domínguez Nafría y don Francisco Miras Ortiz, situada en c/ Padilla, 17 - 6.ª planta, C.P. 28006 – Madrid, a las 11:00 horas, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2016. Aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2017. Aplicación del resultado.

Tercero.- Exhibición documental de los trabajos realizados y justificación de los pagos realizados a la mercantil Participant Experience durante 2016 y 2017.

I. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 179.1 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta general de socios todos los socios de la sociedad.

Se recuerda a todos los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

II. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios de la sociedad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y, en su caso, el informe del auditor de cuentas.

III. Acta Notarial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital se requerirá la presencia de un Notario para que levante el acta de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad.

Madrid, 21 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Diogo Joao Gonçalves Portugues da Fonseca Assis.

ID: A180070575-1